

2) ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA POPULAR.

El Ministerio de Relaciones Exteriores coordina el esfuerzo del Gobierno de Guatemala a través de todas sus instituciones que tienen competencia directa o indirecta con el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo para que participen en la preparación de la Consulta Popular y asegurar un resultado positivo.

Estas actividades incluyen también al Tribunal Supremo Electoral en el ámbito de sus competencias.

El objetivo principal debe ser concientizar a las poblaciones de Guatemala y de Belice sobre la importancia de resolver el diferendo territorial existente entre ambos países y la trascendencia de haber suscrito el Acuerdo Especial, destacando el deber cívico de participar en las consultas populares que se celebrarán y aprobar con su voto que la disputa se resuelva ante la Corte Internacional de Justicia.

3) ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN SOBRE LA CONSULTA POPULAR

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Belice está desarrollando un programa de divulgación que incluye conferencias, conversatorios, talleres, seminarios, entrevistas en medios escritos, radiales y televisivos dirigidas a estudiantes de nivel medio y universitario en la capital y en los departamentos, presentaciones a centros de formación y profesionalización del Ejército, Asociación Nacional de Municipalidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades que serán agentes multiplicadores para socializar el tema a toda la población.

Para que la información alcance a todos los sectores de la población que será la que emitirá su voto, se debe divulgar masivamente el propósito y fines de la consulta popular y sensibilizar a la población para lo cual se utilizarán todos los medios publicitarios posibles, como televisión, radio, prensa escrita, etc.,

Para lograr este propósito en Guatemala el Presidente de la República ha instruido a las instituciones de gobierno para que se apliquen en este esfuerzo,

específicamente el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, quienes coordinan estrechamente con el Tribunal Supremo Electoral, en las áreas de sus respectivas competencias.

3.1) Contenido del Plan de Divulgación:

- Importancia de obtener una decisión integral y definitiva respecto al territorio continental, insular y marítimo en disputa;
- El deber cívico de acudir a la Consulta Popular y votar SI;
- Certeza jurídica que ofrece la CIJ como máxima instancia jurisdiccional internacional;
- La resolución del diferendo con Belice permitirá que las relaciones entre ambos se enriquezca y se profundice en todos los ámbitos en beneficio de las poblaciones de países.

3.2) Ventajas de buscar una solución jurídica al diferendo respecto a Belice:

- Cumplir con la obligación constitucional de defender la Soberanía e integridad territorial;
- Certeza jurídica del ámbito espacial en el que ambos Estados ejercerán jurisdicción, el cual comprende territorio continental, insular y marítimo.
- Atracción de inversión extranjera;
- Desarrollo del máximo potencial de ambos Estados;
- Contribuir al bienestar de los pobladores de la Zona de Adyacencia y áreas aledañas.

4) PRESUPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN EXITOSA DE LA CONSULTA POPULAR.

Para el desarrollo exitoso de las actividades que son necesarias para lograr un resultado positivo en las consultas populares simultáneas en ambos países, debe invertirse los fondos suficientes para cumplir con el compromiso contenido en el ACUERDO ESPECIAL. En el caso de Guatemala, los presupuestos que se han calculado, son los siguientes:

4.1) TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:

El presupuesto detallado de la consulta popular del Tribunal Supremo Electoral asciende a **Q. 260,833,678.00** que incluye los siguientes grupos: servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, propiedad, planta, equipo e intangibles, transferencias corrientes, contingencias y gastos para las juntas electorales departamentales y municipales.

4.2) SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA:

El Presupuesto detallado de la Secretaría de Comunicación Social asciende a: **Q. 68,993,599.17**, calculados sobre una base de 360 días de campaña, lo cual podría reducirse proporcionalmente al tiempo de duración de la divulgación.

4.3) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

El presupuesto de la Cancillería para la consulta popular asciende a la cantidad de **Q. 38,269,557.00**, que incluye: a) Divulgación; b) Sensibilización; c) Educación; d) Monitoreo y seguimiento de la Consulta Popular; e) Traslados; f) Anuncios y publicidad; g) Cobertura televisiva y radial; h) Costo de cabildeo en el extranjero; e i) Contratación de profesionales expertos allegados a la Corte Internacional de Justicia.

El presupuesto total de las 3 entidades en relación a la Consulta Popular asciende aproximadamente: US\$ 46 MILLONES DE DOLARES

5) COMPROMISO DE AMBOS ESTADOS PARA CONVOCAR A VOTAR POSITIVAMENTE EN LA CONSULTA POPULAR.

Esta oportunidad que tenemos ambos pueblos de resolver este diferendo que data de más de 160 años. Ambos pueblos nos merecemos terminar en el diferendo territorial existente, porque con ello empezará una fructífera y fraternal relación bilateral entre los países.

Obtener un resultado negativo, en el sentido que uno o ambos pueblos rechacen someter el diferendo territorial a la Corte Internacional de Justicia no

resolvería el conflicto, y el diferendo seguirá pendiente de resolver y la indefinición de las fronteras también, porque el Gobierno de Guatemala no puede renunciar a sus derechos y está obligado a continuar buscando resolverlo a través de los medios de solución de controversias que establece el Derecho Internacional.

6) LLAMADO A LA COOPERACION DE LOS PAISES DEL GRUPO DE AMIGOS

Resolver este diferendo implica un enorme esfuerzo para los dos países, los cuales tienen grandes necesidades en otras áreas. Cada centavo que se utilice podría estar siendo invertido en mejorar la educación, la salud y la seguridad de nuestros pueblos.

Apelamos a la buena voluntad que ya han tenido los gobiernos de los Estados que ustedes dignamente representan y que se ha traducido en el apoyo efectivo que han venido aportando desde el Fondo de Paz de la OEA.

Es por ello que les pedimos todo el apoyo político y económico para alcanzar las metas que nos permitan la resolución de este Diferendo Territorial y colaborar así, con que las relaciones bilaterales entre Guatemala y Belice continúen fortaleciéndose y la paz y seguridad de la región se garantice para el beneficio de todos.